

Economía & Profesionales

Información las 24 horas en **CincoDías.com**

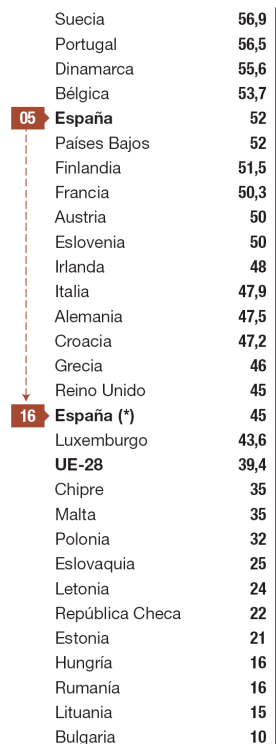
El sistema tributario que viene

Los grandes impuestos en España y la Unión Europea

Datos a 1 de enero de 2014

(*) Posición de España tras la reforma fiscal

■ Tipo marginal máximo en el IRPF



■ Tipo nominal en sociedades



■ Tipo nominal IVA



Fuente: Comisión Europea

IRENE DE LA TORRE / CINCO DÍAS

IRPF y Sociedades seguirán por encima de la media europea con la reforma fiscal

El IVA es el único gran tributo que en España se encuentra por debajo del promedio de la UE

La reforma fiscal que aprobará el Gobierno el próximo viernes rebajará sensiblemente los tipos en el IRPF y el impuesto sobre sociedades. Sin embargo, ambos tributos se mantendrán por encima de la media de la Unión Europea. Solo en el IVA, España se encuentra por debajo del promedio.

J. VIÑAS Madrid

España hoy es el quinto país de la UE de los Veintiocho con un tipo marginal en el IRPF más elevado (52%) y ocupa el puesto séptimo en el impuesto sobre sociedades. Tras la reforma tributaria que aprobará este viernes el Gobierno y que entrará en vigor a partir de 2015 en dos fases, Es-

paña dejará de estar en el top ten de los países europeos con tipos impositivos directos más elevados.

En el impuesto sobre la renta, el gravamen marginal máximo bajará al 47% el próximo año y al 45% el siguiente. España pasará de ocupar el quinto puesto al decimosexto en 2016, teniendo en cuenta que el resto de países mantienen sus tipos actuales. A pesar de que supone una reducción drástica, no es lo suficientemente intensa para que el tipo del IRPF se ubique por debajo del gravamen medio de los Veintiocho, que alcanza el 39,4% o el 43,8% en la eurozona.

Los expertos liderados por Manuel Lagares que elaboraron el informe para la reforma fiscal sugirieron que el gravamen máximo bajara como mínimo hasta el 43%.

Hacienda ingresa menos que la mayoría de países europeos en todas las grandes figuras impositivas

Aun así, el IRPF español será inferior al vigente en Suecia, Portugal, Dinamarca, Bélgica, Holanda, Finlandia, Francia, Austria, Eslovenia, Irlanda, Italia, Alemania, Croacia y Grecia (ver gráfico). No siempre tener un tipo superior en el IRPF significa que los contribuyentes paguen más. Hay que tener en cuenta cómo se aplican los tramos. Por ejemplo, España y Holanda mantienen hoy el mismo gravamen máximo del 52%. Sin embargo, el porcentaje se aplica en el sistema español a partir de 300.000 euros y, en los Países Bajos ya entra en vigor cuando el contribuyente presenta una base imponible por encima de los 56.351 euros.

Con la reforma fiscal del Gobierno, el tipo superior bajará siete puntos, aunque se aplicará a partir de 60.000 euros. Es decir, afectará a un mayor nú-

mero de contribuyentes. En cualquier caso, a la mayoría de trabajadores le resulta indiferente los cambios normativos en esos tramos porque sus salarios se encuentran muy por debajo. En este sentido, la reducción tributaria aprobada por el Gobierno resulta especialmente beneficiosa para las rentas más bajas porque el tipo mínimo baja del 24,75% vigente al 19% en 2016. Que esos porcentajes se apliquen dependerá de que las comunidades, que tienen competencia sobre el 50% del impuesto repliquen en su tramo autonómico la rebaja tributaria aprobada por Hacienda.

Por recaudación, España es el duodécimo país que más ingresa por el impuesto sobre la renta, según los datos recopilados por la Unión Europea y que corresponden a 2012. El IRPF aporta

INDUSTRIA

La crisis provoca el cierre de una de cada tres empresas textiles

PÁGINA 26

UNIÓN EUROPEA

Conflictos de intereses entre los aspirantes a comisario

PÁGINA 27

El sistema tributario que viene

recursos equivalentes al 7,7% del PIB, un porcentaje que se encuentra por debajo de la media de la UE (9,4%).

En el impuesto sobre sociedades es donde se ilustra con mayor claridad la ineficiencia del sistema fiscal. España mantiene un tipo nominal del 30% y, sin embargo, solo logra recaudar el equivalente al 2,2% de su PIB. Por ingresos, ocupa el puesto decimotercero. De media, la recaudación en la UE alcanza el 2,5%. Chipre, cuyo gravamen se sitúa en el 12,5%, recauda con ese tributo más de un 6% de su PIB.

Productos bonificados en el IVA

Los expertos fiscales recomendaron que el tipo en sociedades se situara en torno al 20%. El Gobierno ha sido más cauto y aplicará una rebaja en dos años de cinco puntos. Así, el impuesto sobre sociedades caerá a partir de 2015 al 28% y al 25% en el año 2016. El Ejecutivo confía en que, pese a la reducción de los tipos impositivos, la retirada de incentivos fiscales y la mejora económica derive en un incremento de los ingresos.

La reforma tributaria que presentará el Gobierno no modifica el tipo impositivo del IVA, que se encuentra en el 21%. Es el único de los tres grandes impuestos que se ubica por debajo de la medida de la Unión Europea, cuyo gravamen medio se sitúa en el 21,5%. España ocupa el puesto decimotercero.

LOS INGRESOS

IRPF. Los ingresos derivados del IRPF suponen el 7,7% del PIB, una cifra que se encuentra por debajo de la media europea.

SOCIEDADES. Es el impuesto más deficiente. Su tipo del 30% es el quinto más alto, aunque España es de los países que menos recauda.

IVA. El tipo general del 21% se sitúa cerca de la media europea, aunque por recaudación, España es el país que menos ingresa por este tributo.

en el ranking europeo. Y eso, a pesar de que el impuesto ha subido cinco puntos desde 2010. Por recaudación y con los datos de 2012, España destaca como el país europeo que menos ingresos logra con el IVA.

El motivo, entiende la Comisión Europea, es el peso excesivo que tienen los tipos reducidos y superreducidos que se aplican a determinados productos. Por este motivo, Bruselas insiste en todos sus informes sobre la economía española en la necesidad de establecer el tipo general a bienes y servicios que hoy están bonificados. Esa misma recomendación aparece también en el informe que los expertos liderados por Lagares remitieron al Gobierno.

Hacienda asegura que no se plantea adoptar tal medida y confía en que la reforma fiscal que aprobará cumplirá los dos objetivos principales: revitalizar la economía y generar los ingresos suficientes para garantizar en el futuro la sostenibilidad de los servicios públicos.

Ola de rebajas impositivas para atraer a empresas

23 países reducen en el último año el impuesto sobre sociedades

J. V. Madrid

En el último año, 23 países en el mundo han optado por rebajar el tipo del impuesto sobre sociedades. Es una de las conclusiones de un informe publicado por KPMG, que evalúa las tendencias tributarias globales tras analizar 130 Estados. Entre los países que han seguido esa política se encuentran Dinamarca, Japón, Noruega, Portugal, Suiza, Suecia, Sudáfrica, Ucrania o Reino Unido. España se unirá a este club a partir del próximo año, cuando empezará la rebaja en dos fases de su tipo nominal que hoy alcanza el 30%.

“La complejidad de aplicar leyes fiscales nacionales a empresas que operan a escala internacional plantea problemas. Muchos países tratan de aprovechar sus sistemas fiscales para competir a la hora de atraer inversión y crear puestos de trabajo”, sostiene Alberto Estrelles, socio responsable del área de impuesto sobre sociedades de KPMG Abogados. Es cierto que el tipo impositivo no es el único elemento –y muchas veces tampoco el más importante– que influye en la cuota a pagar en las empresas, sin embargo, es el más visible para las compañías.

Aun así, el informe señala que nueve países –Albania, Chile, Chipre, Grecia, India, Israel, Luxemburgo, Serbia y Eslovaquia– han incrementado el impuesto. Son casos que escapan de la tendencia generalizada que se observa claramente al analizar la evolución del tipo del impuesto sobre sociedades en la UE. En 1995, el gravamen medio sobre los beneficios empresariales ascendía al 35% y en 2014 se encuentra en el 22,9%. Una rebaja de 12 puntos que no se ha registrado en ningún otro tributo. El tipo marginal máximo del IRPF se ha reducido en ese mismo periodo 7,8 puntos, del 47,2% al 39,4%.

A diferencia de las empresas, los asalariados no tienen la posibilidad de presionar con deslocalizaciones para ver reducido su tipo impositivo. “El impuesto sobre sociedades nunca será elimi-

El informe de KPMG presta atención a los costes indirectos de la fiscalidad que no se reflejan en las estadísticas oficiales. Es decir, el tiempo y el personal que deben destinar las empresas a cumplimentar sus obligaciones tributarias. En este sentido, el IVA es, con diferencia, el

tributo que más dolores de cabeza ocasiona a las empresas. Y eso que, en principio, se trata de un impuesto neutral para las compañías en la medida en que recae sobre el consumidor final. Las empresas, en este caso, actúan como recaudadoras de Hacienda, es decir, ingre-

nado. Los beneficios de las entidades siempre tributarán. Es una demanda de los Gobiernos y los ciudadanos de a pie y no se entendería que no fuera así. Dada la globalización de las empresas y el hecho de que la recaudación de impuestos se realiza en cada país, el debate se centra en cómo habrá que distribuir los beneficios sujetos a tributación entre las distintas jurisdicciones”, apunta Estrelles.

Los países actualmente se encuentran en que por un lado debe reducir la fiscalidad para atraer empresas y por el otro, fijar mecanismos antielusión que eviten la pérdida de recaudación a través de planificaciones fiscales agresivas.

La tendencia de reducir la fiscalidad directa contrasta con las medidas adoptadas en los impuestos sobre el consumo. El informe de KPMG refleja

que, en el último ejercicio, 13 países han optado por elevar el IVA. Y, lo que más llama la atención, es que ningún Estado ha aprobado una rebaja en el principal impuesto indirecto que existe en la mayoría de países. En la UE, el gravamen medio de IVA se situaba en el 19,3% en 1995 y hoy alcanza el 21,5%. España ha seguido la tendencia mundial. De hecho, el IVA español no se ha rebajado nunca desde que se implementó en 1986 y con un gravamen del 12% que actualmente ya asciende al 21%. Y hay voces que reclaman elevarlo más. El socio responsable del área de tributación indirecta de KPMG Abogados, Celso García, destaca que los impuestos como el IVA son más estables en el tiempo y se recaudan con mayor rapidez que los tributos que gravan los beneficios empresariales.

Cambios fiscales en el último año

■ Impuesto de sociedades

SUBIDAS	Tipos en %		BAJADAS	Tipos en %	
	Anterior	Actual		Anterior	Actual
Luxemburgo	28,8	29,2	Noruega	28,0	27,0
Grecia	20,0	26,0	Dinamarca	25,0	24,5
Eslovaquia	19,0	22,0	Portugal	25,0	23,0
Albania	10,0	15,0	Suecia	26,3	22,0
Serbia	10,0	15,0	Reino Unido	24,0	21,0
Chipre	10,0	12,5	Finlandia	24,5	20,0
Israel	25,0	26,5	Ucrania	21,0	18,0
India	32,5	33,9	Suiza	18,1	17,9
Chile	18,5	20,0	Eslovenia	18,0	17,0
			Siria	28,0	22,0
			Japón	38,0	35,6
			Pakistán	35,0	34,0
			Vietnam	25,0	22,0

Fuente: KPMG

■ IVA

SUBIDAS	Tipos en %	
	Anterior	Actual
Finlandia	23,0	24,0
Italia	21,0	22,0
Eslovenia	20,0	22,0
R. Checa	20,0	21,0
Francia	19,6	20,0
Chipre	17,0	19,0
Montenegro	17,0	19,0
Israel	17,0	18,0
Pakistán	16,0	17,0
Japón	5,0	8,0
R. Dominicana	16,0	18,0
Honduras	12,0	15,0
Sudán	15,0	17,0

CINCO DÍAS

España implementó el IVA en 1986 y, desde entonces, el tipo no ha cesado de subir

La carga tributaria que no se ve, pero existe

“En términos generales, el grado de complejidad en el área de los impuestos indirectos va en aumento”, señala el estudio de KPMG, que recuerda que cada vez más empresas optan por externalizar la gestión al “carecer muchas de ellas de los profesionales, procesos y tecnolo-

gías adecuadas para gestionar de forma correcta los retos que plantean los impuestos indirectos”. El socio responsable del área de tributación indirecta de KPMG Abogados, Celso García, alerta de los cambios constantes que se producen en la regulación del IVA.